

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 217-2010

Guatemala, 19 de noviembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a regularizar y reordenar las asignaciones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para el pago de aguinaldo, prestaciones y complementos específicos, así como pago de sentencias judiciales, con fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 31 "Ingresos propios";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 700 de fecha 19 NOV. 2010, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
48	Ministerio de Energía y Minas	11	11	16,020.00	16,020.00
		31	31	11,765.00	11,765.00
50	Ministerio de Energía y Minas	11	11	146,397.00	146,397.00
		31	31	<u>71,445.00</u>	<u>71,445.00</u>
	TOTAL			<u>245,627.00</u>	<u>245,627.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>245,627.00</u>	<u>245,627.00</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>245,627.00</u>	<u>245,627.00</u>
Gastos de Funcionamiento	245,627.00	245,627.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.245,627.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.

  
Alfreda Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas



